

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000039/2017
a la Comisión (Vicepresidenta / Alta Representante)**

Artículo 128 del Reglamento

Soraya Post, Tanja Fajon, Elena Valenciano, Knut Fleckenstein, Pier Antonio Panzeri
en nombre del Grupo S&D

Ulrike Lunacek, Rebecca Harms, Heidi Hautala
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Dennis de Jong, Malin Björk, Eleonora Forenza, Marisa Matias, Helmut Scholz, Stefan Eck,
Cornelia Ernst, Merja Kyllönen, Rina Ronja Kari, Marina Albiol Guzmán, Gabriele Zimmer**
en nombre del Grupo GUE/NGL

Marietje Schaake
en nombre del Grupo ALDE

Ian Duncan
en nombre del Grupo ECR

Asunto: VP/HR - Aplicación de las Directrices del Consejo en materia de personas LGBTI, en particular en relación con la persecución de hombres (percibidos como) homosexuales en Chechenia, Rusia

Las Directrices de la Unión en materia de personas LGBTI recomiendan a las delegaciones de la Unión y las embajadas nacionales de los Estados miembros que adopten un enfoque proactivo en lo que se refiere al fomento de los derechos de las personas LGBTI.

El periódico ruso *Novaya Gazeta* ha informado recientemente de que al menos cien hombres han sido detenidos en Chechenia (Rusia) debido a que se sospechaba que eran homosexuales, y que han sido objeto de graves torturas e humillaciones en cárceles no oficiales. Al menos tres hombres habrían fallecido. Muchos siguen detenidos en prisiones en las que son torturados y reciben un trato inhumano en terribles condiciones. Las autoridades regionales han negado estas acusaciones y han respondido incitando aún más el odio contra todos aquellos (percibidos como) homosexuales. Las autoridades nacionales rusas continúan ignorando estos hechos.

Recientemente, la situación jurídica y la realidad cotidiana de las personas LGBTI han empeorado de forma considerable también en muchos otros países, entre ellos, Nigeria, Uganda, Egipto, Chad e Indonesia.

¿Qué medidas ha tomado el SEAE en el caso específico de Chechenia? ¿Se ha consultado a las organizaciones LGBTI en este proceso? ¿Ha planteado el SEAE esta cuestión a las autoridades rusas correspondientes para garantizar la protección física y jurídica de las víctimas, así como de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas que han alertado sobre esta situación?

¿Qué medidas está tomando el SEAE para garantizar que las Directrices del Consejo en materia de personas LGBTI se apliquen de manera coherente en los diferentes países?

Presentación: 8.5.2017

Transmisión: 10.5.2017

Plazo límite: 17.5.2017